



## PROYECTO DE RESOLUCION

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

#### RESUELVEN:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional se incluya como servicio esencial a los profesionales de la Kinesiología y Fisiatría, en aquellas patologías que el médico considere necesarias y urgentes, estableciendo un protocolo especial de cuidados, y que para estos casos las Obras Sociales deberán cubrir estas prestaciones hasta tanto prosigan las medidas adoptadas en el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 260/2020 en virtud de la pandemia COVID-19, así como del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto N° 297/2020 en todo el territorio nacional.

**AUTOR: GABRIELA LENA**

**COFIRMANTES: GERARDO CIPOLLINI, LORENA MATZEN, GONZALO DEL CERRO, CLAUDIA NAJUL, XIMENA GARCIA, LIDIA ASCARATE, ESTELA REGIDOR, GUSTAVO MENNA, MARTIN BERTHONGARAY, ALVARO DE LA MADRID**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los profesionales de la Kinesiología y Fisiatría no quedaron exceptuados del Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, para todas las personas que habitan en el país o que se encuentren en él en forma temporaria.

El decreto 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 12 de abril de 2020 y posteriormente el decreto 355/2020 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de Abril de 2020 lo hizo nuevamente hasta el 26 de abril, en el medio existieron varios decretos que establecieron a algunas profesiones y oficios como esenciales, sin mencionar entre estos a los profesionales que nos estamos refiriendo, aunque la propia pandemia los transformó en un engranaje determinante en la recuperación de la capacidad pulmonar de las personas afectadas con COVID-19.

La recuperación de estos pacientes no solo se realiza en los centros hospitalarios y terapias intensivas -donde si fueron reconocidos, sino también en otro estadio de la enfermedad en atenciones de rehabilitación domiciliaria o en consultorio.

Los kinesiólogos, son profesionales que integran una rama fundamental de la medicina, relacionada a la rehabilitación respiratoria, traumatológica y neurológica, y en la actualidad están imposibilitados de desarrollar sus saberes sobre otras patologías también importantes y en algunos casos crónicas, causando esto un deterioro en la salud de los pacientes.

La capacidad para seguir con una buena recuperación y devolverles a los pacientes la capacidad de independencia y calidad de vida anterior a la enfermedad, hace de esta profesión una de las que debería tenerse en cuenta en esta etapa de "aislamiento controlado" que manifestó nuestro Presidente de la Nación.



Corresponderá a los organismos de Salud y Colegios o Asociaciones de profesionales establecer las medidas de cuidado tanto para los pacientes como para los profesionales y el control de las mismas.

Ante esta situación las Obras Sociales deberían autorizar las órdenes de prestación y efectuar los pagos de sus honorarios.

Por el particular contexto que estamos viviendo y ante la urgencia de tomar medidas, es que solicito a los señores y señoras legisladores que acompañen el presente proyecto. -

**AUTOR: GABRIELA LENA**

**COFIRMANTES: GERARDO CIPOLLINI, LORENA MATZEN, GONZALO DEL CERRO, CLAUDIA NAJUL, XIMENA GARCIA, LIDIA ASCARATE, ESTELA REGIDOR, GUSTAVO MENNA, MARTIN BERHONGARAY, ALVARO DE LA MADRID**